



Ayuntamiento de La Algaba

DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

HAGO SABER: Que, aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en el Termino municipal de La Algaba, así como los Anexos del Modelo de Solicitud, de la Declaración Responsable y de los Planos de Situación de los puestos y ubicación del mercadillo, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario con 31 de enero de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse estas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En La Algaba, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 01/02/2023
 HASH: 72aad168f169c3a47bd14eb651b7eee



Cód. Validación: AC9H7G94A2ND67RGM97XUJ4M5 | Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1